

Resolución Nº 0649
Lanús 10 SEP 2019

Visto el Concurso de Precios Nº 204/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido Nº 1601-124 cuya apertura se realizó el 15 de Agosto de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 77 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo Nº 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios Nº 204/2019 cuya apertura se realizó el 15 de Agosto de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **ANOTADORES Y BOLIGRAFOS.**"

2º) Adjudíquese a la firma **TIUS S.R.L.** con domicilio en la Av. Angel Gallardo N° 1073 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 5.000 (cinco mil) unidades de anotador y 5.000 (cinco mil) unidades de bolígrafos, en la suma total de PESOS seiscientos noventa y un mil doscientos (\$691.200) de acuerdo a informe adjunto a fojas 80 y 81.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

